



## CURRICULUM VITAE

JOSE ENRIQUE GUZMAN QUIROGA

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### **ALLIANCE DEFENDING FREEDOM (ADF INTERNATIONAL) 2012-a la fecha**

Abogado aliado y conferencista en la promoción y defensa de los derechos humanos, del derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural, en la defensa del matrimonio y los valores en la familia, y la defensa de la libertad de creencia religiosa. Editorialista de diversos artículos en defensa de los derechos humanos.

#### **MEDIADOR Y CONCILIADOR CERTIFICADO POR EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 2014-a la fecha**

Facilitador en la solución de conflictos patrimoniales, sucesorios, fiduciarios y corporativos.  
Certificación Internacional como Cibermediador.

#### **NOTARIO PUBLICO SUPLENTE/NOTARIA PUBLICA NO. 124, Monterrey, N.L. 2019-a la fecha**

Fedatario Público y asesor legal en asuntos inmobiliarios, patrimoniales, sucesorios, fiduciarios, bancarios y mercantiles, así como en ratificaciones, certificaciones, interpelaciones, notificaciones, etc.

#### **CORREDOR PUBLICO No. 20 DEL ESTADO DE NUEVO LEON 1997- a la fecha**

Fedatario Público y asesor legal en la constitución, modificación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción de sociedades mercantiles; en todo tipo de contratos, convenios, actos y hechos mercantiles; en la emisión de obligaciones y títulos valor; en el otorgamiento de contratos de crédito y estructuración de garantías e inscripción en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG); en la constitución y ejecución de contratos de fideicomiso, ratificaciones, certificaciones, interpelaciones, notificaciones, etc.

#### **NOTARIO PUBLICO SUPLENTE/NOTARIA PUBLICA NO. 10, Monterrey, N.L. 2003- 2018**

Fedatario Público y asesor legal en asuntos inmobiliarios, patrimoniales, sucesorios, fiduciarios, bancarios y mercantiles, así como en ratificaciones, certificaciones, interpelaciones, notificaciones, etc.

#### **DIRECTOR JURIDICO INTERNACIONAL DE LA CONGREGACION RELIGIOSA LEGIONARIOS DE CRISTO (Roma, Italia) 2007-2012**

Responsable de todos los asuntos jurídicos de la Congregación a nivel global coordinando abogados internos y externos en más de veinte países en donde la Congregación tiene presencia.

#### **BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C. Asociado 1997-2000; Socio 2000- 2007**

(Oficina de Monterrey) Asesoría y representación de clientes en diversos asuntos corporativos y financieros. Especialización en fusiones, adquisiciones, escisiones, reorganizaciones corporativas y transacciones multinacionales; formación de co-inversiones ("joint ventures"); auditorías legales; asuntos de competencia económica (notificaciones y opiniones en materia de concentraciones y prácticas monopólicas); constitución y establecimiento de sociedades mexicanas, extranjeras y sucursales; secretaría corporativa; asuntos de inversión extranjera; ofertas públicas; emisiones de obligaciones; negociación de contratos de crédito y contratos comerciales; formalización de contratos de fideicomiso, depósito fiduciario (escrow) y diversas garantías reales y personales; licitaciones públicas y privadas; y preparación de opiniones sobre diversos temas de derecho mexicano. Coordinación de asuntos de litigio civil, mercantil,

penal y laboral, asuntos de comercio exterior, fiscales, regulatorios, laborales, inmobiliarios, ambientales y migratorios.

**BAKER & MCKENZIE, S.C.**

**Asociado 1995-1997**

(Oficina de México, D.F.) Asesoría y representación de clientes en la constitución de sociedades Administradoras de Fondos para el Retiro ("AFORES") y de Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro ("SIEFORES"), su marco legal y regulatorio. Preparación de solicitudes ante diversas dependencias del Gobierno en relación con autorizaciones para la constitución de AFORES y SIEFORES, registro de bancos extranjeros, compañías re-aseguradoras y porcentajes de tenencia accionaria en instituciones de crédito. Participación en diversos asuntos corporativos, financieros e inmobiliarios, tales como: formación de co-inversiones ("joint ventures"); auditorías legales; adquisiciones y fusiones; constitución y establecimiento de subsidiarias mexicanas; adquisiciones de inmuebles y negociación de contratos de obra; redacción de contratos de crédito y contratos comerciales; emisiones de obligaciones; licitaciones públicas y privadas; y formalización de garantías reales y personales.

**CONFIA, S.A., ABACO GRUPO FINANCIERO**

**1992-1994**

(Subdirector Fiduciario y Delegado Fiduciario) Implementación y promoción de esquemas legales para operaciones fiduciarias. Redacción y celebración de contratos de fideicomiso, mandato y depósito fiduciario. Participación en juntas de comité de crédito. Negociación y redacción de contratos de crédito simple, en cuenta corriente, refaccionarios, de habilitación y avío, e hipotecarios. Formalización de garantías reales y personales, como hipotecas, prendas, cauciones bursátiles, fideicomisos y fianzas.

**IGLESIAS ABOGADOS, S.C.**

**1991-1992**

Participación en diversos asuntos corporativos (constitución de sociedades y secretaría corporativa) Negociación y redacción de contratos; asuntos de litigio civil, mercantil y familiar; registros de marcas.

**JUZGADO SEXTO DE LO PENAL (1er. Distrito Judicial)**

**1990**

(Meritorio) Estudio de expedientes y casos. Visitas al Penal de Estado.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL (1er. Distrito Judicial)**

**1990**

(Meritorio) Estudio de expedientes y casos. Preparación de acuerdos, oficios y exhortos.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**TULANE UNIVERSITY LAW SCHOOL**

**1994-1995**

Maestría en Derecho Internacional, Comercio y Finanzas (LL.M.). Programa de Introducción al Derecho Americano. Curso de Inglés Legal. Beca otorgada por la SEP.

**INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**

**1993-1994**

Maestría en Administración- MBA (pendiente de terminar). Beca como Profesor otorgada por el ITESM.

**INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**

**1988-1992**

Licenciatura en Derecho (Graduado con Mención Honorifica- Promedio 92). Beca parcial por excelencia académica otorgada por el ITESM.

**ECONOMIC EDUCATION FOUNDATION**

**1992**

Seminario de Economía en Nueva York. Beca otorgada por el Instituto de Estudios Económicos.

**UNIVERSITY OF FLORIDA COLLEGE OF LAW**

**1991**

Programa de Introducción al Derecho Americano. Beca otorgada por la Universidad de Florida.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON (UANL)**

**1990**

Materias cursadas en la carrera de Contador Público.

<b>AUSTIN HIGH SCHOOL (Austin, Indiana)</b>	<b>1987-1988</b>
Último año de Preparatoria (Senior Year). Miembro de la Sociedad Nacional de Honor.	
<b>ESTUDIOS DE DECLAMACION (Título de Maestro en Declamación)</b>	<b>1984-1986</b>
<b>INSTITUTO REGIOMONTANO (Chepevera)</b>	<b>1976-1987</b>
Primaria, Secundaria y Preparatoria	

#### ACTIVIDADES DOCENTES

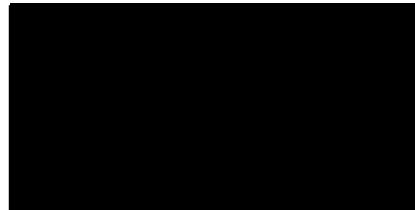
<b>ALLIANCE DEFENDING FREEDOM (ADF INTERNATIONAL)</b>	<b>2012- a la fecha</b>
Conferencista en la promoción y defensa de los derechos humanos, pro-vida y pro-familia invitado en diversos eventos organizados por FAMENAL (Familia en Alianza), Con-participación (Conciencia y Participación), RED UV (Red Universitaria por la Vida), Orgullo Juvenil, A.C., Centro Grijalva.	
<b>COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	<b>2012- a la fecha</b>
Miembro de la Comisión de Asuntos Académicos en los bienios 2014-2015 y 2016-2017.	
Maestro de Ceremonias en eventos relevantes.	
Expositor del tema “Inversiones Extranjeras” (2014).	
Expositor del tema “El Notario Público y su trascendencia en las empresas familiares. Caso Práctico para discusión y análisis” (2017).	
Expositor de los temas “Sucesiones” e “Incapacidad” en diplomados y cursos organizados en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Monterrey e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como la Academia de Derecho Fiscal de Nuevo León (2018-2019-2020).	
<b>COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	<b>1997- a la fecha</b>
Expositor del tema “Inversiones Extranjeras” en los cursos de actualización de los años 2007, 2013, 2014 y 2015.	
Expositor del tema “El Corredor Público y su trascendencia en las empresas familiares. Caso Práctico para discusión y análisis” (2020).	
<b>UNIVERSIDAD DE MONTERREY (UDEM)</b>	<b>1999-2000</b>
Profesor Titular del curso de Sociedades Mercantiles	
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (TEC)</b>	
Profesor Titular de los cursos de Derecho de los Negocios y Derecho Internacional Privado	<b>1993-1994</b>
<b>BEST (Bilingual Education Service Team)</b>	<b>1988-1990</b>
Profesor de Inglés	

#### PERSONAL

Idiomas: Español, Inglés e Italiano

Lugar y Fecha de Nacimiento: Monterrey, N.L., 7 de abril de 1970.

Otras actividades: Oratoria, Declamación, Lectura, Genealogía, Tennis, ejercicio al aire libre.



**PROPUESTA DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE  
JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ("CEDH")**

*"La persona vale por lo que es, su dignidad no tiene grados."*

Morfín

*"Lo que se halla por encima de todo precio y, por lo tanto, no admite nada equivalente eso tiene una dignidad: la persona." E. Kant.*



**I. INTRODUCCIÓN**

En el sentir del ser humano de hoy está el acuerdo común de que vivimos en un tiempo en el cual las más insólitas injusticias sociales y el más injusto sufrimiento humano no parecen ya generar la indignación moral en un buen número de personas, ni hay la voluntad política de combatirlos de manera efectiva y crear una sociedad más justa y equitativa.

Actualmente estamos viviendo una de las épocas más violentas en México, donde la vida de los Mexicanos, sin importar la edad o sexo, no se respeta y, en este contexto, nuestro Estado no es la excepción.

De 1948, año de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ("DUDH"), al día de hoy, ¿qué tenemos al respecto? ¿qué avances ha habido? Declaración universalista que se articulaba en torno a unos derechos que igualaban a todos, con base en su común condición humana. Las situaciones que se han vivido desde ese entonces y los hechos que han marcado y entretejido la historia del hombre hacen ver la exigencia de reconocer que la dignidad humana se manifiesta y está presente en todos y cada uno de los seres humanos. Desde esta perspectiva, el sujeto de los derechos humanos es el ser humano universalmente concreto. Es decir, el ser humano que se manifiesta a través de pluralidad de

modos, de maneras y formas de ser; por lo tanto, esa universalidad (abstracta) deberá plantearse en y desde las diversidades concretas y personales.

Los derechos humanos se deben vincular no solamente al ser humano en abstracto, sino a las distintas situaciones vitales, a las diferentes esferas existenciales humanas, a los diversos modos de ser humano que exigen un tratamiento especial (el ser concebido aún no nacido, las mujeres, los ancianos, los migrantes, los niños y adolescentes, la población LGBTTI, los enfermos, los deficientes mentales, los minusválidos, los indígenas, etc.). Todas estas categorías de personas tendrían como características en común que se trata de grupos (mujeres, inmigrantes, minorías étnicas, sexuales o religiosas) que, por razones diversas, se encuentran en una posición social desventajosa, incluso de marginación, de discriminación.

En el fondo de este tema debemos partir de una verdad: que si bien los seres humanos formamos parte de una sola especie, de una sola familia, la diversidad humana es innegable. En este contexto, la justicia en sí misma, en el sentido más amplio, es entendida como el reconocimiento y el respeto a la dignidad e integridad de cada uno y el rechazo de las situaciones de dominio y violencia, racismo, discriminación y exclusión.

La reforma constitucional publicada el 10 de junio de 2011, conjuntamente con la obligación internacional que el Estado mexicano tiene de cumplir con las condenas decretadas por la Corte Interamericana generan un cambio de paradigma en la forma en que los operadores jurídicos deben ver, analizar, buscar soluciones y argumentar sobre los Derechos Humanos. La incorporación con el máximo nivel de las normas relativas a estas prerrogativas esenciales contempladas en los Tratados Internacionales ratificados; la interpretación conforme; el principio pro persona; el control difuso de convencionalidad ex officio; las implicaciones de las obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos y el consecuente deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones, entre otros temas, generan un reto enorme en nuestra sociedad.

México ha ratificado hasta la fecha 62 instrumentos de derechos humanos que abarcan temáticas muy variadas. Los derechos humanos, de acuerdo con la Constitución Federal, son interdependientes e indivisibles, es decir, no existe una jerarquía entre ellos, todos son igualmente importantes y urgentes, el trabajo legislativo de adecuación de nuestra legislación local y federal a estos instrumentos es inmenso e insoslayable. En este sentido, todos los legisladores de este país, independientemente de su afiliación política, deben redoblar su esfuerzo y compromiso para que toda la legislación local y federal, en todas las materias, responda al parámetro de derechos humanos. De acuerdo con la democracia que todas y todos intentamos construir, la división de poderes y los mecanismos establecidos en la Constitución, este proceso comienza en el poder legislativo y se examina y vigila por el Poder Judicial de la Federación, a través de los mecanismos de control constitucional claramente establecidos en el orden jurídico mexicano.

En virtud de la reforma del año pasado al artículo 11 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por primera vez este H. Congreso del Estado de Nuevo León procederá a realizar una amplia auscultación entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos con la finalidad de que la H. Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Congreso proponga al Pleno del mismo, una terna de candidatos de la cual se elegirá por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a quien ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

#### *ARTÍCULOS PRINCIPALES Y DERECHOS HUMANOS INCORPORADOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (“DUDH”):*

*Art. 2- No discriminación.*

*Art. 3- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.*

*Art.4- La prohibición de la esclavitud y la servidumbre.*

*Art. 5- La prohibición de la tortura y de las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

*Art. 6- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica del ser humano.*

*Art. 7- El derecho a la igualdad ante la ley.*

*Art. 9- El derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

*Art. 10- El derecho a un juicio justo.*

*Art. 11- El derecho a la presunción de inocencia y al principio de legalidad.*

*Art. 12- El derecho al respeto de la vida privada y familiar.*

*Art. 13- El derecho a la libertad de circulación y de residencia.*

*Art. 14- El derecho al asilo en caso de persecución.*

*Art. 15- El derecho a la nacionalidad.*

*Art. 16- El derecho al matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la Sociedad y del Estado.*

*Art. 17- El derecho a la propiedad.*

*Art. 18- El derecho a la libertad de religión, de pensamiento, de conciencia.*

*Art. 19- El derecho a la libertad de opinión y de expresión.*

*Art. 20- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.*

*Art. 21- El derecho a participar en el gobierno del país del que se es nacional.*

*Art. 22- El derecho a la seguridad social.*

*Art. 23- El derecho al trabajo y a la protección contra el desempleo.*

*Art. 24- El derecho al descanso y a vacaciones periódicas pagadas.*

*Art. 25- El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar.*

*Art. 26- El derecho a la libertad de educación y el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

*Art. 27- El derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.*

II. PROPUESTA DE TRABAJO Y OBJETIVOS PARA FORTALECER LA MISIÓN DE LA CEDH EN NUEVO LEÓN

- A. Educar, capacitar y difundir en la cultura de la sociedad, en los niños/jóvenes, en las escuelas, colegios, preparatorias, Universidades, en los Municipios del Estado, en el Gobierno de Nuevo León, así como en otras dependencias públicas estatales y municipales, la perspectiva de los verdaderos derechos humanos consagrados en la DUDH, en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado de Nuevo León y en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por México, a través de spots publicitarios, pláticas, programas de capacitación y de información, cursos, diplomados, seminarios, etc.
- B. Aproximar los servicios de la CEDH a la población en general fortaleciendo el Centro de Atención a Víctimas, el Módulo de Atención en el Pabellón Ciudadano, así como la Unidad de Derechos Humanos Móvil que atiende de manera itinerante los municipios fuera del área metropolitana de Monterrey y la Ludoteca de Derechos Humanos Itinerante de reciente creación y estableciendo nuevas oficinas regionales en diversas regiones del Estado, en adición a la oficina regional del Municipio de Linares inaugurada el año pasado.
- C. Formulación de Recomendaciones que se constituyan en instrumentos de políticas públicas en atención a grupos en situación de vulnerabilidad, así

como su prevención mediante medidas cautelares, protección y defensa bajo principios de igualdad y no discriminación:

1. Violencia de género. La defensa de los derechos humanos de todas las mujeres que han sido víctimas.
  2. Mujeres en todo momento, así como durante el embarazo, en el parto y después del parto.
  3. Ser humano concebido y no nacido.
  4. Niñas/os y adolescentes.
  5. Personas privadas de su libertad y Sistema Penitenciario (propuestas para lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad en la sociedad).
  6. Personas desaparecidas.
  7. Víctimas de trata de personas; explotación sexual de niños y niñas.
  8. Medio ambiente.
  9. Migrantes.
  10. Personas LGBTTI.
  11. Personas con discapacidad.
  12. Personas Adultos Mayores.
  13. Personas Indígenas.
- D. Crear alianzas y vínculos de coordinación con todas las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad y grupos minoritarios y/o vulnerables, así como con los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos con la finalidad de lograr consensos en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- E. Valorar, defender y respetar los derechos humanos y la dignidad humana de cada persona en la sociedad, bajo una perspectiva de derecho natural, razón y ciencia, desde el momento de la concepción y hasta la muerte

natural. Toda vida humana debe ser respetada y protegida incondicionalmente. ¡Se requieren políticas públicas que protejan a la mujer, sin distinción de clase social alguna, antes, durante y después del embarazo! La solución es la cultura de la empatía y la vida, y no la cultura de la destrucción y la muerte de un ser humano que ya tiene vida en el seno materno de su madre. ¡No necesitamos más violencia en nuestro país! El aborto no es un derecho humano; siempre ha sido una figura legal tipificada como delito. ¡La vida desde la concepción es el principal derecho humano que debemos proteger! Sin vida, no se puede ejercer derecho humano alguno.

- F. Eliminar todo tipo de ideologías y la confusión que generan en los derechos humanos. Pasar de la discusión ideológica a la discusión esencial de los verdaderos derechos humanos. El Estado Mexicano, a través de los Poderes Ejecutivo; Legislativo y Judicial, debe ser dirigido por funcionarios, políticos y ministros que defiendan la vida y la familia sin doctrinas, ni influencias ideológicas, sino con un agenda política y social que busque el bien común de nuestra sociedad Mexicana. Atropellar y desvirtuar los derechos humanos de los ciudadanos en base a ideologías y modas fuera del contexto del derecho natural, de la ciencia, la razón y el deber ser, es violar la libertad y la democracia en nuestro país y Estado. El daño y la confusión a nuestra sociedad puede ser irreversible y por ello debemos fortalecer nuestro esfuerzo cultural en nuestras familias, jóvenes y niños por el conocimiento y difusión de los verdaderos derechos humanos.
- G. Crear un modelo de intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos basado en tres vértices: i. la sociedad civil, ii. las instituciones públicas y iii. los líderes de opinión.
- H. Buscar, lograr y consolidar eficiencias en la organización, uso de recursos, forma de operar y de responder de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- I. Desistimiento de la acción de inconstitucionalidad respecto a la reforma al artículo 1º. Constitucional promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el año pasado precisamente por la CEDH.

**III. RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CEDH.**

- A. Abogado con trayectoria y experiencia de 30 años de experiencia, además de excelente reputación moral.
- B. Defensor del derecho fundamental de la vida y de la familia.
- C. Defensor del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos bajo una perspectiva de derecho natural, razón y ciencia.
- D. No pertenezco a partido político alguno, ni tengo compromiso alguno con el Poder Ejecutivo o Legislativo del Estado.
- E. Conciliador y mediador por naturaleza, tolerante, paciente e incluyente para evitar y/o minimizar polarizaciones y secularizaciones en la sociedad.
- F. Con amplia experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- G. Convencido de que los derechos humanos se deben interpretar y aplicar conforme bajo una perspectiva de derecho natural, razón y ciencia, sin ideología religiosa o de género alguna.
- H. Fortalecer al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y buscar frenar intromisiones del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y/o que la Suprema Corte de Justicia invada la soberanía del Congreso del Estado y el principio

de división de poderes del Estado Mexicano a través de un activismo judicial y de constituirse en “último legislador” mediante interpretaciones de ley con construcción judicial.

- I. Deseo un México y un Nuevo León incluyente que respete los derechos humanos y la dignidad humana de todo ser humano, incluyendo los derechos de las minorías y grupos vulnerables.
- J. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León tiene que ser un referente de liderazgo e influencia a nivel estatal y nacional. Necesitamos liderar y coordinar los esfuerzos de todas las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y ser un referente a nivel Nacional para influir también en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

\* \* \* \* \*

*“La cultura actual ha aceptado dos grandes mentiras. La primera es que si estás en desacuerdo con el estilo de vida de alguien más, significa que le temes, lo discriminas o le odias. La segunda es que para amar a alguien, significa que tienes que estar de acuerdo con todo lo que opina, cree o hace. Estas dos ideas no tienen sentido. No tienes que comprometer tus convicciones para poder amar y ser compasivo” Rick Warren.*

*“Quiero un México y un Nuevo León para todos:*

*Donde se respeten los derechos de cualquier Mexicano y Neolonés, así como su dignidad humana, unidos por la paz y la solidaridad.*

*Donde los hombres y las mujeres tienen hijos y ellos son el origen de la vida.*

*Donde cualquier persona pueda acceder al trabajo, a la salud, a la vivienda, sin miedo a ser rechazado por lo que piensa o lo que siente.*

*Donde los niños huérfanos son acogidos por un hogar de papá y mamá lleno de amor y cariño.*

*Donde los papás pueden educar a sus hijos conforme a sus propias convicciones y valores.*

*Donde podamos atender las necesidades de todos, mayoría o minorías.*

*Donde se proteja a la familia por el bien de nuestros niños y de todos.*

*Donde se respete la forma de pensar y actuar de todos y haya diálogo con tolerancia y sin insultos.”*

